

ÍNDICE SUMARIO

PRÓLOGO	11
---------------	----

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

EL MODELO TRADICIONAL ARGENTINO: DE LA LEY 9688 A LA LEY 24.028

I. Descripción general y evolución normativa	19
II. La ley 24.028	21
A. Instrumentos principales	21
a) Presupuestos de responsabilidad	22
b) Eximentes	24
c) Indemnizaciones y prestaciones	25
1) Sistema reparador. El <i>salario diario</i>	25
2) Determinación de la reparación según la contingencia ...	26
2.1) Muerte del trabajador	26
2.2) Incapacidad permanente	27
2.3) Incapacidad temporaria	29
B. Instrumentos complementarios	29
a) Régimen del seguro	29
b) Protección del crédito	31
1) Irrenunciabilidad, inembargabilidad, etcétera	31
2) Fondo de Garantía	31

c) Opción por el régimen general de responsabilidad del Código Civil	32
-------------------------------------------------------------------------------	----

CAPÍTULO II

SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL POR LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

I. Los problemas y limitaciones del sistema y la necesidad de su reforma	35
II. La Ley sobre Riesgos del Trabajo	36
A. Antecedentes inmediatos y sanción de la ley 24.557	36
B. Lineamientos generales del sistema de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. Novedades en la concepción general y reiteraciones en el sistema de reparación de daños a la persona del trabajador causados por siniestros laborales	36
a) Novedades en la <i>concepción general</i>	37
1) Nuevo diseño normativo	37
2) Vocación de integralidad y preferencia por la prevención en el nuevo sistema	39
3) Nuevos sujetos	40
4) Vía procesal especial	41
b) Novedades y reiteraciones en el sistema de reparación de daños	41
1) Elementos principales: presupuestos y eximentes de responsabilidad y extensión de la reparación	44
1.1) Presupuestos de responsabilidad	44
1.2) Eximentes de responsabilidad	46
1.3) Reparación del daño	46
1.3.1) Prestaciones en especie	46
1.3.2) Prestaciones dinerarias	47
2) Instrumentos complementarios	49
2.1) Seguro obligatorio	50
2.2) Protección del crédito del trabajador	51
2.3) Responsabilidad civil del empleador	52

CAPÍTULO III

EL DECRETO 1694/2009

I. Los considerandos	55
A. Un sistema de <i>seguro obligatorio</i>	56
B. Imperfección <i>estructural</i> del sistema; necesidad y dificultad de su reforma integral.	56
C. <i>Desactivación de hecho</i> de la <i>prohibición</i> del inciso 1º del artículo 39 de la LRT.	57
II. Incremento de prestaciones dinerarias	59
A. Antecedentes.	59
B. Pauta para la determinación y ajuste de las prestaciones por Incapacidad Laboral Temporaria e Incapacidad Laboral Permanente Provisoria.	62
C. Elevación de los montos de las compensaciones dinerarias adicionales de pago único	67
D. Eliminación de los <i>topes</i>	68
E. Fijación de <i>montos mínimos</i>	69
F. Monto y ajuste de la prestación por <i>gran invalidez</i>	71
III. Pago de las prestaciones dinerarias	72
IV. Registro de Prestadores Médico Asistenciales.	73
V. Seguro de responsabilidad civil del empleador	75
VI. Gestión y cobertura de las prestaciones del sistema.	77
VII. Actualización de las multas	79
VIII. Vigencia y aplicación en el tiempo del decreto 1694/2009	80

CAPÍTULO IV

LA LEY 26.773 Y EL “ORDENAMIENTO” DE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

.....	85
I. Caracterización, objetivos y marco normativo del régimen y de las prestaciones.	87
A. Caracterización y objetivos	87
B. Marco normativo	90

II. Forma de pago, modificación e incremento de las prestaciones dinerarias	92
A. Forma de pago.....	92
a) El <i>principio</i> general.....	92
b) La cuestión de la supervivencia –o no– de la <i>provisoria</i>	93
c) Cálculo de la <i>indemnización</i> por ILP superior al 50% e inferior al 66%	95
B. Indemnización adicional.....	97
a) Presupuestos de hecho.....	98
b) Objeto	99
c) Monto de la indemnización adicional.....	99
C. Actualización por el <i>RIPTE</i>	101
a) Los artículos 8° y 17.6 de la ley 26.773, sus normas reglamentarias y la aplicación de sus reglas por la Secretaría de Seguridad Social.....	101
b) La inicial heterogeneidad de los criterios jurisprudenciales sobre el ámbito material y temporal de <i>aplicación del RIPTE</i>	106
1) Las dos cuestiones principales en debate	106
2) El criterio judicial extremo: actualización monetaria por un período anterior al nacimiento de la obligación. . .	113
3) Los interrogantes no planteados	116
c) Crítica y opinión sobre los criterios jurisprudenciales y el marco normativo. Las <i>cuatro</i> reglas de la ley 26.773 sobre la <i>actualización</i> de valores y su aplicación en el tiempo	118
d) Los nuevos criterios de los tribunales superiores de Córdoba, Mendoza, Río Negro y Buenos Aires.....	122
1) Córdoba	122
1.1) Irretroactividad de la ley 26.773	122
1.2) Aplicación del índice RIPTE	123
2) Mendoza.....	124
2.1) Irretroactividad de la ley 26.773.....	124
2.2) Interpretación del apartado 6 del artículo 17 de la ley 26.773.....	126

2.3) Posibilidad de impugnar la validez del artículo 12 de la ley 24.557	127
3) Río Negro	129
3.1) Irretroactividad de la ley 26.773	129
3.2) Prestaciones alcanzadas por el índice RIPTE	130
4) Buenos Aires	130
e) La definición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El caso “Espósito”	132
1) El caso y sus antecedentes	132
2) La decisión de la Corte Suprema	133
2.1) Sobre el ámbito temporal de aplicación de la ley 26.773 y del decreto 1694/2009	133
2.2) Criterios para aplicar el índice RIPTE	134
f) En suma	135
III. Responsabilidad civil del empleador.	
<i>Opción excluyente</i>	136
A. De la ley 9688 a la ley 26.773: el viaje de ida y vuelta	137
a) La <i>opción</i> inicial: de la ley 9688 a la ley 24.028	138
b) De la <i>opción</i> al <i>cúmulo</i> , previo paso por la <i>inmunidad</i> : de la ley 24.028 al artículo 39 de la ley 24.557 y la jurisprudencia de la CSJN	140
c) El <i>retorno</i> a la <i>opción excluyente</i>	141
B. Oportunidad y efectos de la <i>opción</i>	142
a) Sujetos obligados	142
b) Obligaciones	143
c) Destinatarios de la notificación	143
d) Plazos	144
e) <i>Opción excluyente</i>	145
f) Empleador no asegurado	145
C. Los actos que configuran el ejercicio de la <i>opción</i>	145
D. Actos o acciones que no suponen <i>opción</i>	148
E. Reglas de fondo y de forma aplicables en caso de reclamo con fundamento en el Derecho Civil	149
F. Reglas de competencia	152
G. Oportunidad para el ejercicio de la <i>opción</i> . Modificación introducida por la ley 27.348	153

H. Obligaciones de la ART	153
a) Obligaciones previas al ejercicio de la opción	154
b) Obligaciones de la ART posteriores al ejercicio de la opción por la responsabilidad civil del empleador	156
I. Prescripción	161
J. Seguro de responsabilidad civil	161
K. Responsabilidad de terceros (remisión)	162
L. Constitucionalidad de la <i>opción</i>	162
IV. Aplicación administrativa y judicial del Listado de Enfermedades Profesionales (decreto 658/96) y de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborativas (decreto 659/96)	164
V. Financiamiento del sistema (remisión)	166
VI. Aplicación en el tiempo	166

CAPÍTULO V

LA LEY 27.348 “COMPLEMENTARIA” DEL RÉGIMEN SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

I. Introducción	175
A. Un proceso legislativo <i>raro</i>	175
B. Inconsistencias y contradicciones en la ley 27.348	177
a) El <i>Mensaje</i> 130/2016 del Poder Ejecutivo	178
1) ¿Una norma <i>complementaria o modificatoria</i> ?	178
2) ¿Seguridad Social o Responsabilidad Individual del Empleador?	179
3) ¿Cuál es el <i>nexo causal</i> entre la doctrina de la Corte, el encuadramiento conceptual, las nuevas reglas procesales y de competencia y la desmesura en la litigiosidad?	182
C. El texto normativo	183
II. Competencia y reglas generales de procedimiento ante las comisiones médicas	187
III. Autoseguro público provincial	189
IV. Incapacidad laboral temporaria	190

V. Prestaciones dinerarias	192
VI. Prestaciones en especie y registro de prestadores médico-asistenciales	195
VII. Rescisión del contrato de seguro por falta de pago	195
VIII. Opción entre las prestaciones de la LRT y la responsabilidad civil del empleador	197
IX. Financiamiento de los entes de supervisión y control	198
X. Propuestas normativas	198
XI. Carácter de la ley y aplicación en el tiempo. Vigencia del DNU 54/2017.	200

LEY 24.557 SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Art. 1º – Normativa aplicable y objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT)	205
I. Marco normativo. La LRT y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias	206
II. Objetivos de la LRT	210
A. Prevención de los riesgos del trabajo	211
B. Reparación de los daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	213
C. Promoción de la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados	215
D. Promoción de la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras	216
Art. 2º – Ámbito de aplicación	216
I. Ámbito de aplicación obligatorio	221
A. Funcionarios y empleados públicos nacionales, provinciales y municipales	221

B. Trabajadores en relación de dependencia del sector privado	223
C. Personas obligadas a prestar un servicio de carga pública	224
II. Ampliación del ámbito personal por inclusión por el Poder Ejecutivo nacional.	224
A. Trabajadores domésticos y autónomos	225
B. Trabajadores vinculados por <i>relaciones no laborales</i>	226
Art. 3° – Seguro obligatorio y autoseguro	229
I. Empleador asegurado	233
II. Empleador autoasegurado	235
A. Empleadores <i>privados</i>	235
B. Empleadores <i>públicos</i> . Régimen del <i>Autoseguro Público Provincial</i>	236
III. Empleador no asegurado (remisión)	239

CAPÍTULO II

DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Art. 4° – Obligaciones de las partes	243
I. La prevención de los riesgos del trabajo en la LRT y el marco normativo general.	253
A. La ley 19.587 y su reglamentación	253
B. Los Convenios N° 155 y 187 de la OIT	255
C. La Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y sus normas de desarrollo	256
a) Modificaciones introducidas al decreto 351/79	257
b) Regímenes especiales	258
II. <i>Prevención eficaz</i> de los riesgos del trabajo y responsabilidad civil de las ART	259
A. La obligación impuesta por el apartado 1 del artículo 4° de la ley 24.557	259
III. Daños causados al trabajador por incumplimiento del deber de prevención. El antiguo artículo 1074 del Código Civil y la responsabilidad civil de la ART	263
A. Criterio amplio	266

B. Criterio restrictivo. La doctrina de la CSJN	267
a) De “Rivero a Galván”	267
b) “Torrillo”	270
1) Posición y doctrina de la mayoría	270
2) Disidencia del doctor Lorenzetti	273
3) En suma	274
C. La ley 26.773 y la responsabilidad civil de las ART	275
Art. 5° – Recargo por incumplimientos	276
I. El recargo.	277
II. Presupuestos de hecho.	279
III. Responsables	280
IV. Determinación del monto en función de la gravedad del incumplimiento	280
V. Recurso contra la imposición del recargo	281
VI. Destino de las sumas correspondientes al <i>recargo</i>	282

CAPÍTULO III

CONTINGENCIAS Y SITUACIONES CUBIERTAS

.....	283
Art. 6° – Contingencias	285
I. Accidente de trabajo	291
A. Accidente <i>en circunstancia laboral</i>	293
B. Accidente <i>in itinere</i>	294
a) Concepto	294
b) Exclusiones	295
c) Excepciones a la exclusión	295
II. Enfermedades profesionales	297
A. Enfermedades profesionales <i>listadas</i>	298
B. Cobertura individual de <i>otras</i> enfermedades profesionales	301
a) Requisitos de fondo	301
b) Procedimiento	303

C. Enfermedades no incluidas en el listado de enfermedades profesionales ni cubiertas por el procedimiento regulado en los incisos b, a d, del apartado 2 del artículo 6º de la LRT. Remisión	305
III. Eximentes y exclusiones	305
Art. 7º – Incapacidad Laboral Temporal	307
I. La Incapacidad Laboral Temporal	309
II. Cese <i>facto</i> de la situación de Incapacidad Laboral Temporal.	311
III. El apartado 4 del artículo 2º de la reglamentación de la ley 26.773 aprobada por el decreto 472/2014	312
A. Cumplimiento de la obligación de solicitar la extensión del plazo de ILT	314
B. Omisión de solicitar la extensión del plazo	316
IV. Cómputo discontinuo del plazo del inciso c, del apartado 2. El nuevo apartado 3 del artículo 7º de la LRT y su <i>reglamentación</i>	318
Art. 8º – Incapacidad Laboral Permanente	320
Art. 9º – Carácter provisorio y definitivo de la ILP	323
Art. 10 – Gran invalidez	327

CAPÍTULO IV

PRESTACIONES DINERARIAS

.....	329
Art. 11 – Régimen legal de las prestaciones dinerarias	331
I. Limitación general de disponibilidad y protección parcial frente a acreencias de terceros. Prohibición implícita y expresa del <i>pacto de cuota litis</i>	336
II. La <i>reforma</i> introducida por el artículo 6º del decreto 1694/2009 en el mecanismo de actualización de las prestaciones por Incapacidad Laboral Temporal y Permanente <i>Provisoria</i>	339
III. Mecanismo de actualización de las prestaciones mínimas por incapacidad laboral permanente ¿y muerte? El <i>RIPTE</i> (remisión).	343

IV. Facultad del Poder Ejecutivo nacional para mejorar las prestaciones dinerarias	345
V. Prestación dineraria adicional de pago único	346
VI. Pago de las prestaciones dinerarias	348
VII. Cuestionamiento al sistema de prestaciones dinerarias. Los casos “Ascua” y “Lucca de Hoz”	351
A. El caso “Ascua”	351
B. El caso “Lucca de Hoz”	352
C. Balance	354
Art. 12 – Ingreso base	355
I. De la ley 24.557 a la ley 27.348	357
II. Sustitución del artículo 12 de la LRT por el artículo 11 de la ley 27.348	359
A. El Proyecto del Poder Ejecutivo nacional	359
B. El texto final del nuevo artículo 12 de la LRT	361
a) Determinación del valor del <i>ingreso base</i>	362
b) El apartado 3 del artículo 12 de la ley 24.557 y la regla del tercer párrafo del artículo 2° de la ley 26.773	365
Art. 13 – Prestaciones por Incapacidad Laboral Temporal	367
I. Derecho a la prestación dineraria, determinación de su monto y formalidades para el pago (remisión)	370
II. Obligado al pago	371
III. Asignaciones familiares y obligaciones con el sistema de seguridad social	372
IV. Eximición del empleador del deber de pago de remuneración	373
Art. 14 – Prestaciones por Incapacidad Permanente Parcial (IPP)	373
I. Incapacidad igual o inferior al 50%	379
A. Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anterior a la vigencia del decreto 1694/2009	379
B. Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	380
C. Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773	381

II. Incapacidad superior al 50% e inferior al 66%	381
A. Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anterior a la vigencia del decreto 1694/2009	381
a) Etapa de provisionalidad	381
b) Etapa definitiva. Renta periódica	382
c) Evolución del monto de las prestaciones dinerarias por incapacidad laboral permanente parcial superior al 50% e inferior al 66% según las reglas vigentes en este período	383
B. Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	384
a) Etapa de <i>provisionalidad</i> . Remisión	385
b) Etapa definitiva	385
c) Cuestionamiento de la validez constitucional de la forma de pago de la prestación dineraria cuando la incapacidad adquiere carácter definitivo. El caso “Milone”	387
1) El caso “Milone”	388
2) El argumento principal de la Corte	389
3) Dos consecuencias de la declaración de inconstitucionalidad del apartado 2 del artículo 14 de la ley 24.557	391
4) Otras dos interpretaciones y otro modo de aplicación posibles de la reglas del artículo 5° del Convenio 17 de la OIT	391
C. Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773	393
a) Dos novedades trascendentes	393
b) Vacilaciones que provoca el cálculo de la <i>indemnización</i> de la Incapacidad Laboral Permanente Parcial superior al 50% e inferior al 66%	394
c) Compensación adicional de pago único (art. 11.4, LRT)	396
d) Indemnización adicional de pago único (art. 3°, ley 26.773)	397

Art. 15 – Prestaciones por Incapacidad Permanente Total (IPT)	397
I. Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anteriores a la vigencia del decreto 1694/2009	404
A. Etapa de <i>provisionalidad</i>	404
B. Etapa <i>definitiva</i>	405
C. Evolución del monto de las prestaciones por incapacidad laboral permanente total según las reglas vigentes en este período	406
II. Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009.	407
A. Etapa de <i>provisionalidad</i> . Remisión.	408
B. Etapa <i>definitiva</i>	408
C. Cuestionamiento de la validez constitucional de la forma de pago. El caso “Torales”. Remisión	410
III. Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773 (Remisión)	411
Art. 16 – Retorno al trabajo por parte del damnificado	412
Art. 17 – Gran invalidez	414
I. Características y obligado al pago de la prestación adicional por situación de gran invalidez	415
II. Pago de la prestación. Aplicación de la ley 26.773.	416
III. Evolución del monto de la prestación	418
Art. 18 – Muerte del damnificado	420
I. Beneficiarios	423
II. Prestaciones dinerarias	425
A. Situación anterior a la vigencia de la ley 26.773	425
a) Evolución de las prestaciones	425
b) Cuestionamiento del pago en forma de renta. El caso “Suárez Guimbar”.	427
B. Consecuencias de la aplicación de la ley 26.773	428
a) Forma de pago (remisión)	428
b) Actualización por <i>RIPTE</i>	429
c) Indemnización adicional de pago único	430
Art. 19 (Derogado por artículo 17, apartado 1, ley 26.773)	431

CAPÍTULO V

PRESTACIONES EN ESPECIE

Art. 20 – Prestaciones en especie	433
I. Reglas y notas generales de las prestaciones en especie.....	433
II. Las prestaciones en especie en particular	436
A. Asistencia médica y farmacéutica.....	436
B. Prótesis y ortopedia.....	437
C. Rehabilitación	438
D. Recalificación profesional.....	438
E. Servicio funerario	439
III. Protección del crédito y compensación en dinero.....	439

CAPÍTULO VI

DETERMINACIÓN Y REVISIÓN DE LAS INCAPACIDADES

Art. 21 – Comisiones médicas	441
I. El marco normativo anterior a la ley 27.348.....	473
A. Competencia y procedimiento en el texto originario de la LRT	474
B. Modificaciones introducidas por el decreto de necesidad y urgencia 1278/2000	475
C. Reglamentación y reforma por el decreto 717/97.....	477
a) El texto originario del decreto 717/96 y su modificación por el decreto 491/97	477
b) Las modificaciones introducidas por el decreto 1475/2015.....	480
D. Cuestionamiento de la validez constitucional del artículo 21. Los casos “Abbondio”, “Strangio” y “Obregón”	481
a) Carácter <i>federal</i> de las comisiones médicas	481
b) El caso “Abbondio”.....	484

c) El caso “Strangio”	484
d) El caso “Obregón”	485
II. La ley 27.348 y la resolución SRT 298/2017	486
A. Las reglas de la ley 27.348	486
B. La resolución SRT 298/2017	489
C. Ámbito de aplicación territorial del Título I de la ley 27.348	491
a) Aplicación inmediata sin necesidad de adhesión. La situación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	492
b) Adhesión de la provincia.	493
c) Situación en las provincias que no adhieran a las reglas del Título I de la ley 27.348	493
D. Primer balance.	495
Art. 22 – Revisión de la incapacidad	496

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN FINANCIERO

.....	499
Art. 23 – Cotización	500
I. Reglas generales para la determinación y pago de la <i>cotización</i>	501
II. Reglas especiales para la empresa usuaria con relación a los trabajadores de empresas de servicios eventuales	505
Art. 24 (Derogado por artículo 17, apartado 1, ley 26.773)	506
I. Determinación de los <i>indicadores</i> por la SRT y la SSN.	511
II. Fijación del régimen de <i>alícuotas</i> por cada ART	511
III. Cobertura de la responsabilidad civil del empleador	513
IV. Derecho a la información	513
V. Limitación de gastos de las ART	514
Art. 25 – Tratamiento impositivo	514

CAPÍTULO VIII

GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

.....	517
Art. 26 – Aseguradoras de Riesgo del Trabajo	518
I. Caracterización y requisitos para la constitución y actuación	526
II. Objeto	528
III. Ámbito de actuación	529
IV. Preservación del patrimonio de las ART.	530
V. Revocación	531
VI. La <i>ART-Mutual</i>	531
A. Creación por negociación colectiva	532
a) Sujetos habilitados para la creación	533
b) Objeto	533
c) Requisitos para la constitución (y homologación del instrumento correspondiente)	534
d) Asociados	535
e) Integración de capital	536
f) Requisitos formales para la constitución.	536
g) Obligaciones particulares	537
B. Creación unilateral	537
Art. 27 – Afiliación	538
I. Las reglas de los apartados 1 a 5 y sus reglamentaciones.	540
II. La incorporación del apartado 6 y la extinción por falta de pago	543
A. Las reglas del artículo 18 del decreto 334/96 y su dudosa validez constitucional	543
a) La norma <i>reglamentaria</i> y sus excesos.	543
b) El caso “Carrizo”.	544
c) Registro	545
B. Las reglas del apartado 6 del artículo 27 y el artículo 44 de la resolución SRT 298/2017	546

Art. 28 – Responsabilidad por omisiones	547
I. Empleador <i>no asegurado</i>	551
A. Empleador no asegurado <i>por omisión</i>	552
B. Empleador no asegurado <i>por expulsión</i> (Remisión).	552
II. Empleador <i>afiliado pero no asegurado</i>	553
III. Cuotas omitidas	554
Art. 29 – Insuficiencia patrimonial	555
I. Ámbito personal de aplicación	557
II. Ámbito material.	557
III. Presupuesto de hecho	558
IV. Requisitos procesales.	559
Art. 30 – Autoseguro	560

CAPÍTULO IX

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

.	563
Art. 31 – Derecho, deberes y prohibiciones	564
Art. 32 – Sanciones	573
I. Incumplimiento de <i>obligaciones a cargo</i>	575
II. Incumplimiento del deber de prestar asistencia médica y farmacéutica	576
III. Omisión del pago de las cuotas o de la declaración de su pago	577
IV. Omisión de pago de prestaciones dinerarias y de aportes a fondos creados por la ley	578
V. Intimación previa y aplicación de las penas en el caso de personas jurídicas.	578

CAPÍTULO X

FONDO DE GARANTÍA DE LA LRT

Art. 33 – Creación y recursos	581
I. Objeto y procedimiento (Remisión)	584

II. Recursos	584
A. Fuentes	584
B. Preservación y administración	585
III. Excedentes	586

CAPÍTULO XI

FONDO DE RESERVA DE LA LRT

Art. 34 – Creación y recursos	587
------------------------------------------------	-----

CAPÍTULO XII

ENTES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA LRT

Art. 35 – Creación	591
Art. 36 – Sanciones	592
I. Funciones y facultades de la SRT	594
II. Funciones y facultades de la SSN	595
III. Funciones y facultades conjuntas	595
Art. 37 – Financiamiento	595
Art. 38 – Autoridades y régimen del personal	597

CAPÍTULO XIII

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR

Art. 39 – Responsabilidad civil	601
I. La ley 26.773, la derogación de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 39, el retorno a la <i>opción excluyente</i> y la supervivencia de hipótesis de responsabilidad civil del empleador y de terceros	602

II. Responsabilidad civil del empleador en los antiguos apartados 1, 2 y 3 del artículo 39 de la LRT	603
A. Regla general: Limitación de la responsabilidad civil del empleador frente al trabajador y sus derechohabientes	603
a) ¿Eximición o limitación de la responsabilidad?	603
b) ¿Requisito fáctico o fundamento normativo de la limitación?	606
c) Eficacia material	608
1) Daños a las personas y daños a los bienes. El caso del artículo 76 de la LCT (t. o.)	608
2) Enfermedades no incluidas en el <i>listado de enfermedades profesionales</i> . El caso “Silva” y la vigencia actual de su doctrina.	610
2.1) El marco normativo.	610
2.2) Los términos del debate	611
2.3) La doctrina de la CSJN. El caso “Silva”	614
2.4) Consecuencias de la doctrina de la Corte	617
d) Eficacia subjetiva. Trabajadores y derechohabientes	618
1) Trabajadores.	618
1.1) Trabajadores vinculados por relaciones <i>laborales</i>	619
1.2) Trabajadores vinculados por relaciones <i>no laborales</i>	619
1.3) Trabajadores de un tercero	620
2) Derechohabientes.	621
B. Excepción legal a la limitación cuantitativa de la responsabilidad	623
C. Cuestionamiento de la validez constitucional de la regla del antiguo artículo 39, apartado 1 de la ley 24.557.	624
a) El debate doctrinario y las primeras tendencias jurisprudenciales	625
b) La construcción de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	626
1) El caso “Gorosito”	626
1.1) El caso	626
1.2) Dictamen del procurador general de la Nación y voto de la minoría.	627

1.3) Posición de la mayoría	628
1.3.1) Sobre la oportunidad para el pronunciamiento	628
1.3.2) Sobre el fondo de la materia en debate: las <i>dos</i> cuestiones a resolver	629
2) El caso “Aquino”	631
2.1) El caso	631
2.2) El fallo y las distintas posiciones de los ministros de la Corte	632
2.3) Primer balance	634
3) El caso “Cura”	635
4) Los casos “Llosco” y “Cachambí”	636
c) Balance	637
III. Responsabilidad civil de terceros	639
A. El marco normativo	640
B. Los <i>terceros</i> y su responsabilidad según el artículo 39 de la LRT	642
a) Las reglas de los apartados 4 y 5 del artículo 39 de la LRT	642
1) Apartado 4: Responsabilidad del tercero frente al trabajador y sus derechohabientes	642
2) Apartado 5: Otorgamiento de las prestaciones y <i>repetición</i> del tercero	644
b) Los <i>terceros</i> en el artículo 39 de la LRT	645
C. <i>Terceros</i> y <i>no terceros</i> según el artículo 12 del decreto 491/97	646
a) Solidaridad en la obligación de pago de las cuotas a la aseguradora	647
b) Los <i>no terceros</i>	649
1) Exclusión de cedentes y comitentes de la condición de <i>terceros</i> a los efectos de los apartados 4 y 5 del artículo 39 de la LRT	649
2) Contratación del seguro y responsabilidad del comitente y cedente	652
3) Más <i>no terceros</i>	653
c) Los <i>otros terceros</i>	654

D. <i>Dudosa</i> validez constitucional del artículo 12 del decreto 491/97.....	656
IV. Determinación del monto indemnizatorio en hipótesis de responsabilidad civil. El caso “Arostegui”.....	658

CAPÍTULO XIV

ÓRGANO TRIPARTITO DE PARTICIPACIÓN

Art. 40 – Comité Consultivo Permanente	663
-----------------------------------------------------	-----

CAPÍTULO XV

NORMAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Art. 41 – Normas aplicables	667
Art. 42 – Negociación colectiva	669
Art. 43 – Denuncia	670
I. La <i>denuncia</i> y el nacimiento del derecho a las prestaciones frente a la regla del artículo 2º de la ley 26.773	672
II. Sujetos <i>obligados</i> a hacer la denuncia y destinatarios de ésta	674
III. Sujetos <i>facultados</i> a hacer la denuncia y destinatarios de ésta	675
IV. Forma, plazos y efectos de la denuncia.....	675
Art. 44 – Prescripción	676
I. Prescripción de los créditos de los damnificados según la regla del apartado 1 del artículo 44.....	676
II. Comienzo del curso de la prescripción según el artículo 4º de la ley 26.773	677
III. Prescripción de los créditos de los entes gestores y de regulación y supervisión	678
Art. 45 – Situaciones especiales	679
I. Pluriempleo	682

II. Relaciones laborales de duración determinada y a tiempo parcial	683
III. Sucesión de siniestros	683
A. Prestaciones dinerarias	684
a) Conceptos	684
b) Reglas de aplicación	685
B. Prestaciones en especie	685
C. Cómputo de la siniestralidad del empleador.	686
IV. Trabajador jubilado o con jubilación postergada	686
Art. 46 – Competencia judicial	686
I. Recursos contra decisiones de las comisiones médicas	689
A. Marco normativo anterior a la sustitución del apartado 1 del artículo 46 por la ley 27.348. Los casos “Castillo”, “Venialgo” y “Marchetti”.	689
a) La competencia federal establecida en el apartado 1 del artículo 46 y los términos del debate.	689
b) La doctrina de la CSJN. Los casos “Castillo”, “Venialgo” y “Marchetti”	692
1) El caso “Castillo”.	693
1.1) Las particularidades del caso resuelto.	693
1.2) Las otras definiciones de la Corte.	695
1.2.1) Asimilación del régimen de la ley 24.557 a los de las leyes 9688 y 24.028 y posibilidad de recreación de la <i>enfermedad accidente</i>	696
1.2.2) Carácter de <i>Derecho común</i> de la seguridad social.	696
1.2.3) Carácter <i>federal</i> de las comisiones médicas	697
2) Los casos “Venialgo” y “Marchetti”	698
c) Consecuencias de la doctrina de la Corte	700
1) Primera aproximación general.	700
2) Otras consecuencias.	701
2.1) Acción directa contra la ART o el empleador autoasegurado o no asegurado. Cancelación del <i>efecto devolutivo</i>	701

2.2) Recurso contra la decisión de la comisión médica	702
2.2.1) Revisión directa	703
2.2.2) Nulidad con declaración de inconstitucionalidad	704
B. Sustitución del apartado 1 del artículo 46 por la ley 27.348	704
II. Reclamo de daños y perjuicios con fundamento en el antiguo artículo 1072 del Código Civil, en la redacción originaria de la ley 24.557, o por la vía de la <i>opción excluyente</i> reglada por la ley 26.773	706
III. Cobro de créditos de las ART y de la SRT	707
Art. 47 – Concurrencia	708
Art. 48 – Fondos de garantía y de reserva	710
Art. 49 – Disposiciones adicionales y finales	710
Disposiciones adicionales	711
Primera: Modificación de la ley 20.744	711
I. Introducción	712
II. Denominación, concepto y fundamento	714
III. ¿Obligación de medios o de resultado?	717
IV. El marco normativo y su evolución	720
A. De la ley 20.744 a la ley 21.297	720
B. La modificación producida por la ley 24.557	722
C. El <i>nuevo viejo</i> texto del artículo 75 de la LCT	722
a) La obligación de seguridad del empleador	723
b) El derecho del trabajador a la retención de tareas	725
1) Presupuestos de hecho	726
2) Retención de tareas	728
V. Responsabilidad del empleador por los daños causados a la persona del trabajador por el incumplimiento de la obligación de seguridad	731
A. Los marcos normativos anteriores y las diferentes posiciones doctrinarias	731
a) El artículo 75 de la LCT según la ley 21.297 y el artículo 16 de la ley 24.028. El caso “Jaimes”	731

b) El artículo 75 de la LCT según la disposición adicional primera del artículo 49 de la ley 24.557 y el artículo 39 de ésta.	734
1) Las distintas posiciones doctrinarias	736
2) Otra interpretación y sus consecuencias posibles	737
B. El marco normativo actual: el artículo 75 de la LCT según la ley 27.323 y los artículos 4º y 17.2 de la ley 26.773	740
<i>Segunda: Modificaciones a la ley 24.241</i>	743
<i>Tercera: Modificaciones a la ley 24.028</i>	744
<i>Cuarta: Compañías de seguros</i>	744
<i>Quinta: Contingencias anteriores</i>	746
<i>Disposiciones finales</i>	747
<i>Primera</i>	747
<i>Segunda</i>	747
<i>Tercera</i>	749
Art. 50.	750
Art. 51.	752

APÉNDICE NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

NORMAS

Riesgos del Trabajo. Ley 27.348 (Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo)	755
Riesgos del Trabajo. Ley 26.773 (Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).	767
Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Decreto 1720/2012 (Constitución de Entidades Aseguradoras de Riesgos del Trabajo sin Fines de Lucro. “ART-MUTUAL”)	775
Riesgos del Trabajo. Decreto 472/2014 (Ley 26.773. Apruébase reglamentación).	781
Riesgos del Trabajo. Decreto 49/2014 (Listado de Enfermedades Profesionales y Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales. Decretos 658/96, 659/96 y 590/97. Modificaciones)	787

Riesgos del Trabajo. Decreto 762/2014 (Empresas de servicios eventuales y empresas usuarias. Reglamentación)	793
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 298/2017	797
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 326/2017	821
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Aplicación del Índice RIPTE. Resolución 34/2013.	837
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Aplicación del Índice RIPTE. Resolución 3/2014.	841
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Resolución 22/2014	843
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Resolución 6/2015	845
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Resolución 28/2015	847
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Resolución 1/2016	849
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social. Resolución 387-E/2016	851
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Nota SCE 5649/2017 (Incrementos semestrales)	853
Evolución del Monto de la Prestación por Gran Invalidez desde septiembre de 2009.	855

FALLOS

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“Espósito, Dardo Luis c/Provincia ART SA s/Accidente. Ley especial”)	857
Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Sala Laboral (“Martín, Pablo Darío c/Mapfre ART SA”)	865

Plenario de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza ("La Segunda ART SA en J° 20.018 'Navarro, Juan Armando c/La Segunda ART SA p/Accidente' s/Inc. Cas.")	875
Sentencia del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro ("Martínez, Néstor Omar c/León, Carlos Raúl s/Accidente de trabajo", sentencia 29-D)	941
Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires ("Staroni, Lidia Estela c/Provincia ART SA y otros. Amparo")	951

